

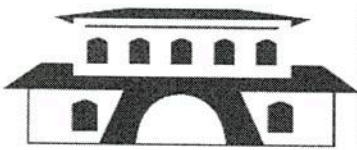
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 20/2024

San Lorenzo, 11 de Noviembre de 2024.

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES - CÓD. 23 - I.D. N° 455.620 – ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 56-00-2024, "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 144-00-2024, "Por la cual se conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 612-00-2024, "Por la cual se modifica la Resolución N° 144-00-2024, que conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 737-00-2024, "Por la cual se modifica la Resolución N° 144-00-2024, que conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 737-00-2024, "Por la cual se actualiza la Resolución N° 612-00-2024, que conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 4401/2023 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- El Decreto Reglamentario N° 1092/2024 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7228/2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- El Memorando del Departamento de Producción Agrícola, de fecha 30 de Julio de 2024, en el que solicita la providencia de Herramientas Menores.
- El Memorandum del Departamento de Contrataciones N° 194 de fecha 27 de Septiembre de 2024, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES – CÓD. N° 23 – I.D. N° 455.620 – ORDEN DE COMPRA".
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 061/24 de fecha 01 de octubre de 2024, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución "por la cual se aprueba la elaboración del PBC correspondiente al llamado de Menor Cuantía para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES – CÓD. N° 23 – I.D. N° 455.620 – ORDEN DE COMPRA".
- La Resolución N° 1438/2024 "Por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para la "ADQUISICIÓN DE MENORES" ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 26/2024 de fecha 03 de OCTUBRE de 2024, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1663/2024 cuyo fondo se encuentra previsto en el **Objeto de Gasto 394 HERRAMIENTAS MENORES** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, **Organismo Financiador 088**, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020", hasta el monto de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Pliego de Bases y Condiciones - Convencional (Versión 2) publicado el 14/10/2024.



- Las invitaciones cursadas a las empresas: D & D IMPORT S.A., FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas, DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 23 de Octubre de 2024.

1. COMENTARIOS:

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 23 de Octubre de 2024 a las 13:30 hs., se transcribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

2. **Ofertas no abiertas:** Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 51, 52 y 53 del DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80098902-3	19 DE ENERO S.R.L.	19deenero@click.com.py
2	80085938-3	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	construc.bametalalici@gmail.com
3	1709403-8	DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	licitacionesdisticap@gmail.com
4	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com

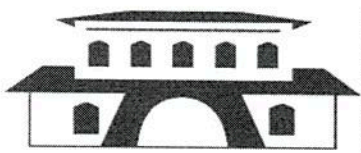
4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto de la oferta: 55.799.997 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 37.163.100 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 45.002.409 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 43.258.740 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferente	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
19 DE ENERO S.R.L.	23	1.816.966	NO	Registro Proveedor
CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	22	1.820.886	NO	Registro Proveedor
DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	25	1.821.227	NO	Registro Proveedor
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	24	1.820.542	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes



5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:
No hubo observaciones de terceros.

3. **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	19 DE ENERO S.R.L.	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela
Documentos Sustanciales	80085938-3	80002756-6	80098902-3	1709403-8
1 El Formulario de Oferta (*) y,	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.](*)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE
) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE *	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE *	NO APLICA
y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad. (*)	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE *	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE *	NO APLICA
Constancia del RPE N°	1.820.886	1.820.542	1.816.966	1.821.227
Foliatura Fojas N°:	01 al 22	01 al 24	01 al 23	01 al 25

Observación: *CUMPLE: RPE

3.1 **Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.**

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado y vigencia de 75 Días solicitada en la Carta de Invitación	Garantía Presentada por la Empresa	Vigencia de Días solicitada según reporte del Llamado	Cumplimiento
19 DE ENERO S.R.L.	55.799.997	2.790.000	2.800.000	75	Cumple
DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela	45.002.409	2.250.120	3.000.000	75	Cumple
CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	37.163.100	1.858.155	3.000.000	75	Cumple
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	43.258.740	2.162.937	2.163.000	75	Cumple

Este Comité de Evaluación corrobora que las Empresas: 19 DE ENERO S.R.L., CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. S.R.L., han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendidas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que las empresas: 19 DE ENERO S.R.L., CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz



Díaz Brizuela y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. S.R.L., cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC analizadas y las mismas cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que seguidamente se procede a verificar el Aspecto Legal - Documentos Legales de las mismas.

4 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentaciones solicitadas.

En virtud del Artículo N° 77 y 80 del Decreto N° 2264/2024, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las Empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, según el siguiente detalle:

- Fue requerido por Nota CE-EMPR N°115/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, a la empresa de **19 DE ENERO S.R.L.** la presentación de:
 1. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Herramientas Menores, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

La empresa **19 DE ENERO S.R.L.**, en fecha 06 de noviembre de 2024 remite mediante Nota, vía Correo Electrónico y recibida en fecha 06 de Noviembre de 2024, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta.

- Fue requerido por Nota CE-EMPR N°116/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. S.R.L.**, la presentación de:
 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
 2. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2024. (**)
 3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.
 4. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
 5. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes de Renta Personal.
 6. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. S.R.L.** en fecha 05 de noviembre de 2024 remite mediante Nota, la documentación requerida en tiempo y forma, y se procede al análisis de correspondiente de las documentaciones recibidas.

- Fue requerido por Nota CE-EMPR N°117/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, a la empresa **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela**, la presentación de:
 1. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Herramientas Menores, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

La empresa **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela**, en fecha 06 de noviembre remite mediante Nota, la documentación requerida en tiempo y forma, y se procede al análisis de correspondiente de las documentaciones recibidas.

- Fue requerido por Nota CE-EMPR N°118/2024 de 05 de noviembre de 2024, a la empresa **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.**, la presentación de:
 1. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Herramientas Menores, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

La empresa **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.**, en fecha 06 de noviembre remite mediante Nota, la documentación requerida en tiempo y forma, y se procede al análisis de correspondiente de las documentaciones recibidas.



➤ Fue requerido por Nota CE-EMPR N°122/2024 de 12 de noviembre de 2024, a la empresa **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.**, la presentación de:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.

La empresa **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.**, en fecha 12 de noviembre remite vía correo electrónico, la documentación requerida en tiempo y forma, y se procede al análisis de correspondiente de las documentaciones recibidas.

4.2 Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el RPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	19 DE ENERO S.R.L.	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario . (**)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.(**)	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario 'andar - Sección Formularios (**)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Capacidad Financiera				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE *	PRESENTA / CUMPLE
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia Requerida				
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Herramientas Menores, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE

Observación: *CUMPLE: RPE

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que las empresas: **19 DE ENERO S.R.L.**, **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.**, **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. S.R.L.**, cumplen en la presentación de las documentaciones legales, se prosigue a verificar los precios ofertados por las mismas.

5. ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.

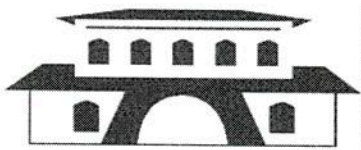
Certificado de Producto y Empleo Nacional. NO APLICA

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar el beneficio establecido para el Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que ninguna Empresa presenta dicho Certificado.

6. ASPECTO ECONÓMICO.

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las Listas de Precios de las ofertas presentadas resultando que no presentan error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas, atendiendo al sistema de adjudicación por **TOTAL**. Modalidad: **ORDEN DE COMPRA**.

CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
37.163.100	43.258.740
DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela	19 DE ENERO S.R.L.
PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
45.002.409	55.799.997



6.1 Análisis de los Precios Ofertados.

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 se procede a solicitar en fecha 04 de Noviembre de 2024 por Nota CE-EMPR N° 113/2024 y CE -EMPR N° 114/2024, a las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y a **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.**, la composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución N° 1890/2020.

PRECIOS A DETALLAR DE LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L. S.R.L.

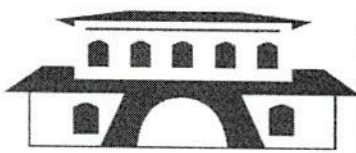
EMPRESAS:					EMPORIO FERRETERIA S.R.L. S.R.L.		
RUC:					80002756-6		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Características
1	27112008-003	Azada tamaño mediano	36	131.000	78.330	-40,2%	marca: Tramontina fabricante: Tramontina procedencia: BRASIL
3	27111801-002	Cinta metrica de metal	6	59.417	108.000	81,8%	marca: Truper fabricante: Truper procedencia: Mexico
4	27111801-001	Cinta métrica	3	248.333	162.890	-34,4%	marca: Truper fabricante: Truper procedencia: Mexico
5	27111701-9978	Destornillador busca polos	12	14.167	7.790	-45,0%	marca: Corneta fabricante: Corneta procedencia: Alemania
8	27112003-002	Escardillo	24	52.667	34.620	-34,3%	marca: Tramontina fabricante: Tramontina procedencia: BRASIL
9	27112027-001	Escoba para jardin	60	29.350	20.040	-31,7%	marca: Max fabricante: Max procedencia: Brasil
11	27112802-001	Hoja de sierra	60	11.833	6.510	-45,0%	marca: Nicholson fabricante: Nicholson procedencia: Brasil
13	27111902-001	Lima	12	16.250	20.000	23,1%	marca: Oregon fabricante: Oregon procedencia: China
15	27111902-002	Lima plana	18	21.667	40.800	88,3%	marca: Bellota fabricante: Bellota procedencia: Colombia
16	27111707-001	Llave inglesa	12	91.500	53.710	-41,3%	marca: Flight fabricante: Flight procedencia: China
19	27111508-017	Arco para sierrita	12	92.833	51.060	-45,0%	marca: Asaki fabricante: Asaki procedencia: China
22	27112004-001	Pala de punta	12	241.667	139.590	-42,2%	marca: Tramontina fabricante: Tramontina procedencia: BRASIL
23	27112004-002	Pala recta	30	206.667	113.665	-45,0%	marca: Tramontina fabricante: Tramontina procedencia: BRASIL
25	21101802-004	Pulverizadora	18	736.667	405.165	-45,0%	marca: Bellota fabricante: Bellota procedencia: Colombia
29	27111515-001	Taladro de mano	15	541.667	307.070	-43,3%	marca: Gamma fabricante: Gamma procedencia: China

La Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** remite en fecha 05 de noviembre de 2024, por Nota la Composición de Precios, detallando: Costo, Gastos Financieros, Gastos Administrativos, Flete, Utilidad antes del Impuesto, Impuesto y Precio Ofertado. Considerando el Desglose de los Precios presentados por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que los mismos no se encuentran amparados con los precios de mercado, por lo que resultan irrisorios e impracticables en caso de ser adjudicadas, teniendo en cuenta todas las cargas tributarias e impositivas, como también las retenciones y cargas que implica la ejecución contractual, dicho todo lo expuesto, este Comité procede a **RECHAZAR** la oferta de la empresa mencionada.

PRECIOS A DETALLAR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.

EMPRESAS:					CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.		
RUC:					80085938-3		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Características
2	24101506-001	Carretilla de mano	15	439.300	550.000	25,2%	Marca: Tramontina Fabricante: Tramontina Procedencia: Brasil
3	27111801-002	Cinta metrica de metal	6	59.417	30.000	-49,5%	Marca: Asaki Fabricante: Asaki Procedencia: China
4	27111801-001	Cinta métrica	3	248.333	72.500	-70,8%	Marca: Profifield Fabricante: Profifield Procedencia: China
5	27111701-9978	Destornillador busca polos	12	14.167	6.500	-54,1%	Marca: Aleman Fabricante: Aleman Procedencia: Alemania

(Handwritten signatures and initials)



9	27112027-001	Escoba para jardín	60	29.350	13.500	-54,0%	Marca: Rio Fabricante: Rio Procedencia: China
11	27112802-001	Hoja de sierra	60	11.833	5.500	-53,5%	Marca: Nicholson Fabricante: Nicholson Procedencia: Brasil
12	27111723-001	Juego de llaves	12	121.667	167.500	37,7%	Marca: Τραμουντινα Fabricante: Τραμουντινα Procedencia: Brasil
13	27111902-001	Lima	12	16.250	8.350	-48,6%	Marca: Bellota Fabricante: Bellota Procedencia: Brasil
15	27111902-002	Lima plana	18	21.667	12.500	-42,3%	Marca: Bellota Fabricante: Bellota Procedencia: Brasil
16	27111707-001	Llave inglesa	12	91.500	48.000	-47,5%	Marca: Asaki Fabricante: Asaki Procedencia: China
18	27112001-002	Machetillo	12	33.000	24.000	-27,3%	Marca: Cometa Fabricante: Cometa Procedencia: China
19	27111508-017	Arco para sierrita	12	92.833	26.500	-71,5%	Marca: Famastil Fabricante: Famastil Procedencia: Brasil
22	27112004-001	Pala de punta	12	241.667	181.000	-25,1%	Marca: Biassoni Fabricante: Biassoni Procedencia: Argentina
24	27112126-003	Pinza	12	41.667	25.000	-40,0%	Marca: Profiel Fabricante: Profiel Procedencia: China
25	21101802-004	Pulverizadora	18	736.667	137.500	-81,3%	Marca: Rio Fabricante: Rio Procedencia: China
26	27112003-9997	Rastrillo de 14 dientes	24	58.833	25.000	-57,5%	Marca: Τραμουντινα Fabricante: Τραμουντινα Procedencia: Brasil
28	27111508-012	Serrucho grande para poda	6	96.500	25.500	-73,6%	Marca: Dc Power Fabricante: Dc Power Procedencia: China
29	27111515-001	Taladro de mano	15	541.667	170.000	-68,6%	Marca: Profiel Fabricante: Profiel Procedencia: China
32	27112007-9996	Tijeras de podar grande	18	46.200	31.500	-31,8%	Marca: Asaki Fabricante: Asaki Procedencia: China

La Empresa **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.** remite en fecha 05 de noviembre de 2024, por Nota Vía Correo Electrónico, la Composición de Precios, detallando: Costo del Bien, Gastos Administrativos, IVA, Utilidad, Renta, Precio final. Considerando el Desglose de los Precios presentados por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que los mismos no se encuentran amparados con los precios de mercado, por lo que resultan irrisorios e impracticables en caso de ser adjudicadas, teniendo en cuenta todas las cargas tributarias e impositivas, como también las retenciones y cargas que implica la ejecución contractual, dicho todo lo expuesto, este Comité procede a **RECHAZAR** la oferta de la empresa mencionada.

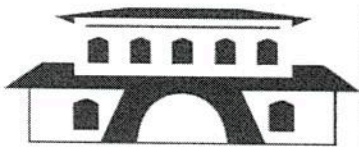
6.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas. No aplica

6.3 Análisis de los Requisitos de Calificación Posterior.

Seguidamente se procede a verificar la oferta con el precio más bajo, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", acorde al siguiente análisis:

EMPRESA:	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/2022.	SIN REGISTROS

(Handwritten signatures)



6.4 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

- a) **Para contribuyente de IRE GENERAL.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
 - a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el Periodo Fiscal 2023.
 - b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el Periodo Fiscal 2023.
 - c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en el Periodo Fiscal 2023.

DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela			19 de ENERO S.R.L.		
2023			2023		
Ratio de Liquidez			Ratio de Liquidez		
Activo Corriente	1.576.827.233	11,873	Activo Corriente	660.471.152	6,557
Pasivo Corriente	132.807.856		Pasivo Corriente	100.727.651	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2023.			Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2023.		
Razón de Endeudamiento			Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	132.807.856	0,048	Total Pasivo	100.727.651	0,137
Total Activo	2.741.698.909		Total Activo	737.672.533	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2023.			No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2023.		
Rentabilidad/Patrimonio			Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	99.297.241	4,243%	Utilidad Neta	110.237.896	38,410%
Capital	2.340.000.000		Capital	287.000.000	
No deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2023.			No deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2023.		

Como puede notarse en el cuadro precedente las Empresas DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela y 19 de ENERO S.R.L. cumplen con la calificación financiera solicitada.

6.5 Experiencia Requerida.

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Experiencia / Oferente	DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	19 DE ENERO S.R.L.
Monto de la Oferta	45.002.409	55.799.997
50 % de la Oferta presentada	22.501.205	27.899.999
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	22.756.100	63.706.031
Observación	CUMPLE	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente las Empresas DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela y 19 de ENERO S.R.L. cumplen con el criterio de la experiencia solicitada.

6.6 Capacidad Técnica. No Aplica.

6.7 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Este Comité de Evaluación verifica el compromiso asumido por las empresas DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela y 19 de ENERO S.R.L., de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en su Formulario de Oferta inc. "o" ...Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta..., así también los servicios a ser proveídos, el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se **recomendará** la adjudicación a la empresa DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela, por ser la empresa que cumple con el precio más bajo dentro de los parámetros de precios de mercado aceptados y analizados por este comité de evaluación.



Se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.	Comentarios.
F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.	No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.
G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.	No hubo ausencia de ningún miembro del Comité de Evaluación.
H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.	No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación.

7. CONCLUSIÓN.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...", considerando que la Empresa **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela** cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo su oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

8. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

8.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

8.2 **ADJUDICAR** el Llamado para la "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES**" - CÓD. N° 23 - I.D. N° 455.620 - **ORDEN DE COMPRA**, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.1.1 **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 45.002.409.- (Guaraníes Cuarenta y cinco millones dos mil cuatrocientos nueve) I.V.A. Incluido**, para la "Adquisición de Herramientas Menores, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

8.3 **IMPUTAR** la presente erogación al **Grupo de Gasto: 394 HERRAMIENTAS MENORES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público, Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020", hasta el monto de **Gs. 45.002.409.- (Guaraníes Cuarenta y cinco millones dos mil cuatrocientos nueve) I.V.A. Incluido**; de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

Ing. Agr. Wilma Elizabeth Benítez Morán
Miembro Alterno del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas



Abog. Laura Karina Ramírez González
Jefa División de Transporte y Talleres



Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas
Jefe Departamento de Tesorería